



**ADENDA AL CONVENIO CON LA ENTIDAD "FUNDACIÓN SALUD INFANTIL" SOBRE CESIÓN DE
USO DE INMUEBLE**

En la ciudad de Elche, a 3 de marzo de 2020, y en su casa Consistorial,

Ante mí, Antonio Izquierdo Garay, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

COMPARECEN

De una parte, Mariano Valera Pastor, Concejal de Igualdad, Derechos Sociales y Políticas Inclusivas del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

De otra parte D^a Jessica Piñero Peñalver, Gerente de la Fundación para la Salud Infantil de la Comunidad Valenciana.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

El segundo, en nombre y representación de la entidad "FUNDACIÓN PARA LA SALUD INFANTIL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA" (N.I.F. G53235024).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar esta Adenda al Convenio de 30 de octubre de 2019, relativo a la cesión de uso del inmueble de propiedad municipal sito en la calle Paseo de la Juventud nº3, anejo a las instalaciones ya cedidas en febrero de 2004 y

EXPONEN

ÚNICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2020, ha prestado su aprobación para la modificación del Convenio mencionado en el párrafo precedente, por lo que al objeto de formalizar en documento administrativo dicha Adenda, ambas partes

CONVIENEN

ÚNICO.- Que en el convenio preexistente, en su cláusula EXPONEN-SEGUNDO, donde dice:

"EXPONEN-SEGUNDO.- La Fundación Salud Infantil está interesada en ocupar estos inmuebles para ser destinados a prestar servicios terapéuticos de atención temprana. El local derecho del edificio del Paseo de la Juventud nº1 será de uso compartido con la Asociación de Diabéticos de Elche y Comarca y lo usarán exclusivamente de lunes a viernes en horario de 8 a 17,00 horas.

Debe decir: *"EXPONEN-SEGUNDO.- La Fundación Salud Infantil está interesada en ocupar estos inmuebles para ser destinados a seguir prestando servicios terapéuticos y preventivos de atención temprana y post-temprana y servicios de educación infantil de primer ciclo, así como programas de investigación en el ámbito del neurodesarrollo y de la educación inclusiva de primer y segundo ciclo. El local derecho del edificio del Paseo de la Juventud nº1 será de uso compartido con la Asociación de Diabéticos de Elche y Comarca y lo usarán exclusivamente de lunes a viernes en horario de 8 a 17,00 horas.*



Y para que así conste y surta efectos se expide la presente adenda al convenio preexistente en duplicado ejemplar, que leído en presencia de las partes, éstas lo encuentran conforme y firman en lugar y fecha anteriormente citados,

Por Ayuntamiento de Elche

Concejal de Igualdad, Derechos Sociales y Políticas Inclusivas

Mariano Valera Pastor



Por Fundación para la Salud Infantil de la C.V.

Gerente

D^a Jessica Piñero Peñalver



El Secretario General

Antonio Izquierdo Garay

